

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1912^a SESION: 20 DE ABRIL DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1912)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Timor: Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 384 (1975) del Consejo de Seguridad (S/12011)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1912a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 20 de abril de 1976, a las 15 horas.

Presidente: Sr. HUANG Hua (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1912)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Timor:
Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 384 (1975) del Consejo de Seguridad (S/12011).

Se declara abierta la sesión a las 16.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Timor:

Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 384 (1975) del Consejo de Seguridad (S/12011)

1. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): De conformidad con las decisiones tomadas anteriormente [sesiones 1908a., 1910a. y 1911a.], invito a los representantes de Arabia Saudita, Australia, Filipinas, Guinea-Bissau, Indonesia, Malasia y Portugal a participar en el debate sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Anwar Sani (Indonesia) y el Sr. Galvão Teles (Portugal) toman asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Baroody (Arabia Saudita), el Sr. Harry (Australia), el Sr. Yango (Filipinas), el Sr. Fernandes (Guinea-Bissau) y el Sr. Singh (Malasia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Además, deseo informar a los miembros del Consejo que los representantes de Guinea y de Mozambique han enviado cartas del Presidente del Consejo en las que solicitan se los invite a participar en el debate sobre la cuestión, de conformidad con las disposi-

ciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional. Por lo tanto, siguiendo la práctica habitual me propongo, si no hay objeción, invitar a estos representantes a participar en el debate sin derecho a voto.

3. En vista del número limitado de asientos disponibles a la mesa del Consejo, invito a los representantes de Guinea y de Mozambique a ocupar los lugares que les han sido reservados a los lados de la sala del Consejo, en el entendimiento habitual de que serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deseen hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Camara (Guinea) y el Sr. Lobo (Mozambique ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): El primer orador es el representante de Mozambique, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer su declaración.

5. Sr. LOBO (Mozambique) (*interpretación del inglés*): Ante todo, deseo agradecerle a usted, Señor Presidente, y a los miembros del Consejo que hayan permitido que la República Popular de Mozambique participe en las deliberaciones de estas reuniones del Consejo sobre la agresión cometida por Indonesia contra la República Democrática de Timor Oriental.

6. Le ruego a usted que acepte mi más alta y sincera expresión de gratitud por el brillante desempeño que ha puesto de manifiesto durante estas sesiones, así como en las diversas oportunidades anteriores en que ha ejercido la Presidencia. Con gran satisfacción vemos que un representante de la República Popular de China preside este debate, ya que su país posee una gloriosa tradición en la lucha contra la invasión y la dominación extranjeras, así como en la lucha por la liberación de todos los pueblos oprimidos. El ejemplo histórico de la República Popular de China ha servido de inspiración a muchos pueblos del mundo en su lucha por poner fin a la opresión y la explotación que les imponen los agresores inescrupulosos y los invasores extranjeros.

7. Del mismo modo que el pueblo chino resistió heroicamente la invasión de los japoneses durante la segunda guerra mundial como parte de su lucha por la independencia nacional, la población de Timor Oriental

libra hoy una valerosa y heroica batalla contra los agresores indonesios, que también procuran negarle su derecho a la libertad y la soberanía nacional.

8. La República Popular de Mozambique es el resultado de una prolongada y ardua lucha armada por la liberación nacional en contra del fascismo y el colonialismo portugueses. Durante los años de nuestra resistencia contra los opresores fascistas portugueses, se establecieron profundas y amistosas relaciones con todas las fuerzas progresistas del mundo y en especial con los pueblos sometidos al mismo yugo colonial portugués. Entre éstos se encuentran los combatientes de Timor Oriental que, a pesar de las circunstancias sumamente difíciles, pudieron crear las condiciones necesarias para llevar a cabo su lucha por la liberación nacional y destruir rápidamente el sistema colonial portugués en su país. En esta causa común contra el colonialismo portugués, los pueblos de Timor y Mozambique forjaron una amistad muy profunda, militante y duradera.

9. El apoyo al pueblo de Timor en su lucha por la libertad constituye hoy un deber sagrado del pueblo de Mozambique. Del mismo modo que el pueblo de Mozambique sufrió la manifestación más brutal e inhumana de un régimen colonial y fascista durante la prolongada época de la dominación y la explotación portuguesas, así experimentó ese yugo la población de Timor Oriental.

10. Algunos de los padecimientos que se sufren hoy en Timor Oriental despiertan los horribles recuerdos de las atrocidades de los fascistas portugueses contra nuestro propio pueblo, atrocidades que están demasiado presentes en nosotros como para hacer caso omiso de ellas. Son las fuerzas indonesias que invadieron el país en diciembre pasado las que someten al pueblo de Timor Oriental a esos padecimientos. La República Popular de Mozambique no puede permanecer indiferente ante los informes de las atrocidades cometidas por el Gobierno indonesio en su esfuerzo por volver a colonizar Timor. Hemos tomado conocimiento en este debate de que aproximadamente la décima parte de los nativos de Timor Oriental ha sido exterminada por el ejército javanés.

11. El legado que el pueblo de Mozambique ha recibido de la oscura época de la experiencia colonial nos enseñó que un colonialista, un explotador, un opresor o un agresor expansionista no se detiene ante nada en su propósito criminal contra las víctimas colonizadas. Los colonialistas y los expansionistas carecen totalmente de escrúpulos en su conducta. En la consecución de sus mórbidos objetivos no vacilan en sobornar a sus víctimas si ello es necesario. Para lograr sus fines los colonialistas compran a los dirigentes que carecen de integridad, a fin de convertirlos en títeres en la mayor medida posible. Es también un método generalizado de los colonialistas, los expansionistas y los agresores no escatimar esfuerzos para confundir a la opinión pública, tergi-

versando los hechos en provecho propio toda vez que tienen oportunidad de hacerlo. Por fin, el último recurso de estos individuos malvados e inhumanos es la agresión militar abierta y la matanza indiscriminada de la población que resiste, con el objetivo final de aterrorizar e intimidar a quienes desean subyugar.

12. Esta es la fórmula de los regímenes colonialistas, racistas y expansionistas cuando se enfrentan con la resistencia del pueblo. Fue la que utilizó Sudáfrica en Angola y es la misma que emplea Indonesia en Timor Oriental. Es interesante observar que ambas situaciones se produjeron en ex colonias portuguesas. ¿Es mera coincidencia? Aún más interesante es observar que en ambos casos las agresiones se cometieron so pretexto de restablecer el orden y evitar el caos en esos territorios, pretendiendo ayudar a la población de las ex colonias. ¿Sugieren acaso los agresores que la población local se encontraba feliz bajo el dominio colonial portugués, que esclavizó al pueblo de esos países durante muchos siglos? Si no es así, ¿por qué no prestaron su ayuda durante la dominación portuguesa, cuando se precisaba asistencia? Ese tipo de regímenes actúa no sólo de manera cobarde sino también irracional, a instancias del imperialismo internacional.

13. El 28 de noviembre de 1975, el FRETILIN [*Frente Revolucionaria Timor Leste Independente*], único representante legítimo del pueblo de Timor Oriental, asumió la responsabilidad de velar por el futuro de la población y del país y declaró solemnemente la independencia y la formación de la República Democrática de Timor Oriental.

14. La República Popular de Mozambique cree que la proclamación de la independencia de Timor Oriental por el FRETILIN forma parte claramente del amplio movimiento por la emancipación de los pueblos oprimidos en todas partes del mundo y está comprendida dentro de la histórica resolución 1514 (XV), de la Asamblea General aprobada en diciembre de 1960. Por estas razones, la República Democrática de Timor merece nuestro apoyo.

15. La República Popular de Mozambique, resultado de una victoriosa lucha armada del pueblo de Mozambique contra el imperialismo y el colonialismo portugués, reconoció a la República Democrática de Timor Oriental en la medianoche del 28 de noviembre de 1975, el día mismo de la proclamación de la independencia.

16. El Comité Central del FRETILIN, vanguardia revolucionaria del pueblo de Timor, dio el importante y drástico paso de declarar la independencia porque comprendió que los colonialistas portugueses que habían dominado la vida del pueblo de Timor Oriental durante muchos siglos no iniciarían ningún diálogo serio, honesto y constructivo que llevase a la independencia nacional de ese pueblo. Así pues tuvo que

declarar la independencia por sí mismo, ya que no iba a ser concedida. Lamentablemente, no solamente los portugueses conspiraban para privar al pueblo de Timor Oriental de su independencia. Existía una conspiración de silencio y una falta total de apoyo por parte de las principales Potencias capitalistas. En esa época, Indonesia había organizado una campaña para denigrar al FRETILIN e intimidar al pueblo de Timor Oriental, y ya había concentrado una gran fuerza militar a lo largo de la frontera común. Sin embargo, el pueblo de Timor Oriental estaba unido para dar su apoyo al FRETILIN, su partido de vanguardia que había proclamado heroicamente la independencia.

17. El logro de la independencia por el pueblo de Timor Oriental, bajo la conducción del FRETILIN, es la culminación de una larga historia de dominación extranjera por parte del colonialismo y el fascismo portugués, y de resistencia del pueblo de Timor Oriental a esa dominación. A comienzos de este siglo, un combatiente nacionalista, Dom Boaventura, se convirtió en el líder e inspirador del movimiento de resistencia en Timor Oriental. Durante la segunda guerra mundial, el pueblo de Timor Oriental luchó valientemente contra los invasores imperialistas japoneses.

18. Sólo el FRETILIN cuenta con el apoyo del pueblo de Timor Oriental. Esto ocurre porque desde su formación ha podido dar expresión y atender a las más profundas necesidades y aspiraciones del pueblo de Timor Oriental.

19. En la época de la independencia, la República Democrática de Timor Oriental era un país saqueado por los fascistas y desequilibrado por los colonialistas, sin escuelas, hospitales, ni los elementos económicos fundamentales para el desarrollo. Sin embargo, el pueblo del FRETILIN se remitió al pasado del país y a su historia de heroica resistencia y triunfo sobre el legado político del colonialismo para hallar inspiración en la construcción de un nuevo Timor. El nuevo Timor tenía que ser construido desde la base y bajo la dirección del FRETILIN, y desarrollar el fundamento económico y social necesario para el desarrollo del país y el progreso del pueblo en una forma que llevara la paz a esa parte del mundo.

20. No obstante la importante y difícil tarea que enfrentaba, el pueblo de Timor Oriental no habría de poder concentrar sus energías en la reconstrucción nacional. Aún antes de la independencia, comenzaron ciertas maniobras que causaron dificultades al pueblo de Timor Oriental. Algunos grupos políticos insignificantes y pretensivos — el primero llamado APODETI [*Associação Popular Democrática Timorense*], que consistía en una pequeña pandilla de bandidos que estaba dispuesta a venderse, y el otro, la UDT [*União Democrática de Timor*], un reducido grupo de latifundistas y anticomunistas, que como su nombre lo sugiere no era más que un puñado de ociosos irresponsables pagados por el

imperialismo internacional — fueron organizados para permitir que fuerzas exteriores continuaran dominando a Timor Oriental. Durante cierto tiempo, algunos de esos elementos contrarrevolucionarios colaboraron con las fuerzas reaccionarias portuguesas para orquestar una posición de supuesta inclinación del pueblo de Timor Oriental a permanecer bajo el dominio colonial portugués; pero poco después esos individuos fueron denunciados por el mismo pueblo de Timor Oriental. Al ver que ya no eran aceptados, esos elementos contrarrevolucionarios salieron de Timor Oriental y se reunieron con sus amos del otro lado de la frontera, en Indonesia.

21. Los fascistas indonesios entraron en escena poco después, comprendiendo que no había otra opción, si querían controlar la parte oriental, que invadir abiertamente la joven república. Por ello, con gran poderío militar, lanzaron un ataque contra la República Democrática de Timor Oriental, llevando con ellos a sus títeres políticos, a los que pronto ordenaron la formación de un llamado "gobierno provisional de Timor Oriental". Muchos países deploraron abiertamente esa invasión al estilo nazi y exigieron que Indonesia retirara todas sus fuerzas inmediata e incondicionalmente. Las Naciones Unidas mismas, por conducto del Consejo, ya han adoptado una firme posición al respecto.

22. Sin embargo, Indonesia continúa negándose a respetar los principios más fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, así como la resolución 384 (1975) del Consejo, en la que se exhorta al Gobierno de Indonesia a que retire sin demora todas sus fuerzas de Timor Oriental. El Gobierno indonesio ha desafiado todas las recomendaciones hechas por las Naciones Unidas, a través del Consejo, en relación con el caso de Timor. La presencia de la delegación indonesa en esta sala es un reto a todos los esfuerzos realizados por la comunidad internacional en pro del mantenimiento de la paz y seguridad en el mundo. Estos actos son insultantes no sólo para los luchadores de la libertad de Timor Oriental, sino para todos los pueblos amantes de la paz del mundo.

23. Desde la época de nuestra lucha armada contra el colonialismo portugués hasta los días actuales de nuestra reconstrucción nacional, el pueblo de Mozambique siempre ha confiado plenamente en la justicia y competencia del Consejo de Seguridad para encontrar soluciones adecuadas a todos los problemas sometidos a su consideración. Alentada por ese impresionante pasado, mi delegación tiene confianza en el Consejo, cuya mayoría está formada por países que alguna vez lucharon gallardamente con las armas en la mano por su propia independencia contra las Potencias coloniales, así como en otras épocas contra el fascismo y el nazismo, y que además contribuyeron a ayudar a otros pueblos a luchar por su liberación de esas fuerzas reaccionarias.

24. Al tener presente ese espíritu, mi delegación confía muchísimo en que no habrá en el Consejo

ningún país dispuesto a traicionar la realidad histórica de su noble y digno pasado para asociarse a los actos de agresión criminales, reaccionarios e irresponsables contra el pueblo de Timor Oriental cometidos por el régimen expansionista y fascista de Indonesia.

25. Por otra parte, si las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional no desean ver una oleada de guerras de agresión y pretextos para más anexionamientos de pequeños países por otros regímenes como el de Indonesia, deben tomar muy seriamente este caso y encontrar una apropiada solución, de modo que las naciones que traten de explotar o anexionar a países vecinos más débiles vean claramente que la comunidad internacional de naciones, actuando a través de las Naciones Unidas, no permitirá que tal agresión ocurra.

26. El Consejo de Seguridad debe tomar todas las medidas necesarias y adecuadas para asegurar al mundo que los actos trágicos de barbarie relatados aquí por la delegación de la República Democrática de Timor han de ser investigados enérgica y cuidadosamente y que se les pondrá fin, al mismo tiempo que las fuerzas indonesias se retirarán al lugar que les corresponde dejando libre al pueblo de Timor Oriental para determinar su propio futuro político, social y económico, de la misma manera en que Indonesia tuvo la oportunidad y la suerte de elegir lo que eligió ser.

27. El Consejo debe reiterar su condenación de la agresión indonesia contra la República Popular de Timor Oriental. Asimismo, deben adoptarse las medidas adecuadas para crear las condiciones necesarias para consolidar la independencia del pueblo de Timor Oriental y el respeto de la soberanía e integridad territorial de la República Democrática de Timor Oriental. Apenas el mes pasado, tuve oportunidad de ser portavoz de mi pueblo y mi Gobierno al condenar la agresión de Sudáfrica contra la República Popular de Angola. Finalmente, el Consejo aprobó una resolución por la que se condenaba la agresión.

28. Mi delegación confía en que también en esta oportunidad el Consejo sabrá interpretar los sentimientos más profundos de toda la humanidad, adoptando las medidas adecuadas que habrán de forzar al régimen impopular de Indonesia a controlar a sus titeres, retirar todas sus fuerzas de la República Democrática de Timor Oriental, respetar la integridad territorial y soberanía de esta joven nación y permitir que la paz y la libertad florezcan en Timor Oriental.

29. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): El siguiente orador es el representante de Guinea, a quien invito a ocupar un lugar a la mesa del Consejo y hacer su declaración.

30. Sr. CAMARA (Guinea) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame en primer lugar

expresarle las felicitaciones de mi delegación por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de abril.

31. La situación imperante en Timor, que es objeto de nuestros debates, merece una atención muy especial. La gravedad de esta situación se ha puesto claramente en evidencia durante los meses transcurridos, sin que la resolución 384 (1975) haya sido aplicada en su totalidad. Al rendir homenaje al Secretario General por la aplicación de los párrafos 5 y 6 de la resolución, mi delegación comprueba con pesar que el llamamiento lanzado a Indonesia no fue acatado. Efectivamente, mediante una maniobra sutil, las tropas indonesias de ocupación fueron calificadas como voluntarios a fin de eludir todas las disposiciones adoptadas para su inmediato retiro. Sobrepassando todos sus derechos, Indonesia apoya un seudo "gobierno provisional" que no representa a nadie. El FRETILIN declaró la independencia de Timor el 28 de noviembre de 1975. A fin de crear confusión, las facciones reaccionarias del país proclamaron el 18 de diciembre la creación de un gobierno que se niega a sí mismo de oficio, puesto que se declara en favor de la integración efectiva de Timor con Indonesia.

32. Durante nuestra intervención en diciembre de 1975, señalamos a la atención de los dirigentes indonesios el grave error que iban a cometer si negaban los principios sagrados de la Conferencia de Bandung. Esa Conferencia, como lo sabemos, fue un punto de referencia para todas las independencias afroasiáticas surgidas después de 1955. La libre determinación y la independencia fueron los conceptos que se pusieron más de relieve, en pleno corazón de una Indonesia militante y progresista que era objeto de la admiración de los pueblos del tercer mundo. El error fundamental del Gobierno indonesio fue haber defraudado esa parte de confianza que le habíamos concedido con la certidumbre de que, como adalid de la descolonización, habría aportado toda la asistencia necesaria a fin de que Timor se desembarazara del vengonzoso yugo colonial portugués.

33. En lugar de intervenir como salvador, lo hizo como verdugo al servicio del imperialismo. El FRETILIN no habría podido resistir jamás la agresión indonesia sin apoyo popular. La organización instaurada en Timor Oriental por el FRETILIN puede leerse en un artículo de Robert Aarse publicado en *Le Monde diplomatique*, del 11 de marzo de 1976, del que citamos:

"El programa político del FRETILIN es simple: independencia, elecciones libres y nuevas estructuras económicas, sociales y políticas que se apoyan en la cooperación de las aldeas. El FRETILIN desde su creación envió militantes a las aldeas: de 1.000 a principios de septiembre de 1974, el total de miembros del movimiento pasó a 80.000 en un mes.

“La educación es uno de los medios de acrecentar la conciencia política de la población. El FRETILIN construyó en estas aldeas sus propias escuelas, con los materiales a mano, tales como paja y barro. Los hombres y mujeres siguen cursos elementales. Se forman cooperativas, se construyen caminos, se desbrozan los terrenos.”

34. Los acontecimientos que dieron lugar a la resolución 384 (1975) fueron expuestos una vez más *[Verbal, sesión]* en la brillante intervención del Sr. Horta, Ministro de Relaciones Exteriores y de Información de la República Democrática de Timor Oriental. Esa precisa intervención demostró, sin duda alguna, que las alegaciones hechas sobre los supuestos crímenes perpetrados por el FRETILIN eran falsas.

35. La Potencia administradora, que conforme al párrafo 3 de la resolución 384 (1975), debía cooperar plenamente con las Naciones Unidas a fin de permitir al pueblo de Timor ejercer libremente su derecho a la libre determinación, realizó efectivamente un esfuerzo en este sentido, y la declaración formulada por el representante de Portugal *[ibid.]* incrimina vigorosamente a Indonesia por su actitud agresora. El problema de Timor es una cuestión de estrategia militar por una parte, y de intereses económicos por la otra.

36. La existencia de una república democrática en la región — en consecuencia, progresista — obstaculiza los intereses imperialistas que tratan de embriagar a los pueblos a toda costa y por todos los medios. Indonesia, lamentablemente, se ha dejado engañar merced a la asistencia que recibe de esas Potencias reaccionarias, según las cuales una República Popular en Timor constituye una amenaza para la paz en la región.

37. Además, las exploraciones de petróleo en Timor, y especialmente las labores realizadas frente a la costa han demostrado la existencia de oro negro en la región. Según la revista *The Petroleum Economist*, de marzo de 1975, las perspectivas son buenas tanto para el petróleo como para el gas natural. Haciendo que Timor fuera indonesio, la poderosa Petaramina, sociedad petrolífera indonesia del Estado, podría apoderarse de todas esas riquezas, lo que explicaría el encaramizamiento con que ha actuado el imperialismo para despojar al pueblo de Timor.

38. La delegación del Partido-Estado de Guinea, fiel a la larga tradición de amistad que une a su pueblo con el de Indonesia, reitera su llamamiento al Gobierno de Jakarta para que no manuelle más el heroico nombre de Bandung y cese de hacerle el juego al imperialismo, que no tiene en cuenta a los pueblos y que simplemente salda perdiendo cuando se enfrenta con la voluntad popular.

39. Nuestra delegación alienta al Gobierno portugués en la rehabilitación profunda de su historia y

le pide que haga todo lo posible para que los 500 años de colonización sufridos por el pueblo de Timor concluyan con una independencia verdadera, con la firme convicción de que el Consejo de Seguridad sabrá adoptar todas las medidas que se imponen a fin de que el pueblo de Timor, bajo la dirección de su Gobierno popular, asegure su bienestar con libertad, paz y progreso.

40. Nuestra delegación solicita que todos los Estados respeten la integridad territorial de Timor Oriental así como el derecho inalienable de su pueblo a la libre determinación, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Pedimos nuevamente al Gobierno de Indonesia que retire inmediatamente e incondicionalmente sus tropas, y rogamos al Secretario General que adopte las medidas que sean pertinentes, incluido el envío de una misión a Timor, para que se apliquen efectivamente las resoluciones del Consejo de Seguridad.

41. En conclusión, instamos a todos los Estados vecinos y a las demás partes interesadas a que cooperen plenamente con las Naciones Unidas a fin de lograr una solución pacífica para el problema de Timor Oriental. El pueblo de Timor merece toda nuestra solidaridad en estos momentos de dura prueba en contra de la injusticia. La delegación del Partido-Estado de Guinea le expresa nuevamente toda su solidaridad militante.

42. El PRESIDENTE *(traducción del chino)*: El siguiente orador es el representante de Portugal, a quien doy la palabra.

43. Sr. GALVÃO TELES (Portugal) *(interpretación del francés)*: A medida que se prolonga el debate, se pone de manifiesto la impresión de que se han hecho algunas declaraciones más bien con el objeto de permitir que sus autores se justifiquen que con la intención de contribuir realmente a la solución del problema, lo que a veces es demasiado subjetivo — por no decir agresivo — aunque siempre revelador de contradicciones y dificultades profundas.

44. Por su parte, en su primera intervención *[ibid.]* la delegación portuguesa hizo un esfuerzo realista y constructivo. No atacó a ninguna de las partes en el conflicto, lo que, evidentemente, no había significado que pueda abstenerse de condenar la presencia de fuerzas armadas indonesias en Timor Oriental — confirmada en el informe sometido a nuestro examen y reconocido por el propio Consejo — y señalar a la atención de la comunidad internacional los graves problemas humanitarios a que se enfrentan los habitantes de ese Territorio, y que tienen serias y profundas repercusiones en nuestro propio país.

45. Por ello, la delegación de Portugal lamenta profundamente que la delegación de Indonesia haya creído un deber incluir en su declaración ciertas acusaciones contra mi país. Lo lamenta por tres razones princí-

pales: primero, porque esas acusaciones son injustas; segundo, porque no son pertinentes en lo que respecta a los aspectos que examina el Consejo; y tercero, porque no contribuyen en modo alguno a la solución del problema.

46. Por su parte, la delegación de Portugal no tiene la más mínima intención de contribuir a la inútil prolongación del debate ni de distraer la atención del Consejo de los graves y urgentes problemas que debe examinar. Sin embargo, desearía aclarar algunos aspectos de las principales cuestiones suscitadas durante ese debate, pero lo hará ateniéndose a su compromiso de mantener una actitud realista, constructiva, objetiva y serena.

47. Desde el comienzo, la descolonización emprendida por Portugal obedeció en su aplicación a los mismos principios, cualquiera fuese el territorio de que se tratara. Contrariamente a lo que se afirmó aquí, esto es también cierto en lo que respecta a Timor y al ejercicio por su pueblo de su derecho a la libre determinación y la independencia. En efecto, Portugal siempre consideró que correspondía al pueblo de cada territorio decidir el carácter político de su independencia, es decir, que le correspondía elegir el tipo de sociedad que desease, la forma de gobierno que prefiriese y los órganos de gobierno y la composición que juzgase convenientes. En ningún caso Portugal impuso o exportó modelo alguno de sociedad o de gobierno. Es el pueblo de cada territorio, por conducto de los representantes elegidos por el mismo, quien siempre ha tomado su destino en sus manos. En la mayoría de los casos, el proceso se inició mediante una justa guerra de liberación. Efectivamente, eso fue lo que sucedió en Guinea-Bissau donde, mediante una lucha que duró muchos años, el PAIGC, en su calidad de representante legítimo del pueblo de ese país, constituyó un Estado independiente, así como en Mozambique, donde la independencia fue conquistada por el FRELIMO, movimiento de liberación realmente representativo del pueblo de ese país. También ocurrió en Cabo Verde y en Santo Tomé y Príncipe, territorios en donde existía un solo movimiento de liberación, internacionalmente reconocido por las Naciones Unidas o por la Organización de la Unidad Africana como representante de los pueblos respectivos. En consecuencia, en todos esos casos Portugal no hizo sino aceptar la voluntad popular ya expresada por intermedio de los movimientos de liberación que habían dirigido la lucha en contra de la situación colonial.

48. Sin embargo, en Angola y en Timor la situación no fue la misma, no sólo porque era diferente de la que existía en otras colonias, sino porque también era diferente en el interior de cada uno de esos territorios.

49. En efecto, en Angola había tres movimientos de liberación reconocidos por la Organización de la Unidad Africana y por las Naciones Unidas. Debido

a este hecho, e independiente de toda opción ideológica, Portugal escuchó a los tres con el fin de definir el proceso de la libre determinación. Eso fue lo que se estableció en los acuerdos de Alvor, a cuyo espíritu, a pesar de las vicisitudes posteriores, siempre se ha atendido escrupulosamente mi país.

50. En lo que concierne a Timor, no había, en el momento en que Portugal reconoció expresamente el derecho a esta colonia a la libre determinación, ni siquiera un movimiento de liberación. Los partidos políticos que reivindican ahora a todos los vientos su calidad de representantes legítimos y exclusivos del pueblo de Timor fueron creados todos después del 25 de abril de 1974, esto es con posterioridad a la revolución portuguesa. Portugal decidió respetar fielmente los principios de descolonización que había adoptado con la mayor sinceridad y estaba en el deber de entablar conversaciones con todas las fuerzas políticas surgidas en el Territorio, esto a fin de que la libre determinación del pueblo de Timor pudiera realizarse de conformidad con la voluntad de los representantes reales y legítimos de este pueblo. Eso es exactamente lo que el Gobierno portugués ha tratado de hacer, invitando al diálogo a todos los partidos políticos existentes. En este sentido se celebró, con la ausencia injustificada del FRETILIN, la conferencia de Macao. Y más tarde, ante los acontecimientos que dieron origen a la convocación del Consejo de Seguridad, mi Gobierno una vez más emprendió — como está al corriente el Consejo — las más acuciantes tratativas con miras a asegurar la participación de todos los partidos políticos de Timor en el proceso de descolonización. Pero esta vez la falta de interés de la UDT y de la APODETI impidió la conclusión feliz de esos esfuerzos. Mientras tanto, las diferentes fuerzas políticas se pusieron a luchar entre ellas, llevando al Territorio a la situación actual, en que el pueblo de Timor manifiestamente no se encuentra en condiciones — conforme a la resolución 384 (1975) — de ejercer libremente su derecho a la autodeterminación.

51. En estas condiciones, y habida cuenta de la situación real en el Territorio, ¿qué podía hacer Portugal? Nada, en realidad. Y eso fue lo que hizo: seguir neutral ante las diversas facciones en lucha y negarse a reconocer toda actitud unilateral y a legitimar toda intervención extranjera. Por lo tanto, el Gobierno de Portugal no reconoció al gobierno del FRETILIN cuando este partido dominaba la capital, y mantuvo una actitud idéntica ante el supuesto "gobierno provisional de Timor Oriental". Esto es lo que explica, dicho sea de paso, los ataques lanzados contra él por unos y otros; es que mi Gobierno guarda una actitud de total imparcialidad, actitud que, por otra parte, es la de las Naciones Unidas, porque ni la Asamblea General ni el Consejo de Seguridad jamás han reconocido a ninguna de las partes la menor legitimidad para manifestarse, con exclusión de otros, en nombre del pueblo de Timor. En efecto, resulta imposible, en la etapa actual del proceso de descolonización, considerar honestamente que las declaraciones hechas,

tanto en cuanto a la cuestión de la integración o no del Territorio con la República de Indonesia como en lo relativo a la elección de los representantes legítimos de Timor, constituyen una verdadera opción de la mayoría del pueblo de Timor.

52. Por otra parte, resulta totalmente falso afirmar que Portugal suministró armas al FRETILIN. Nunca hizo nada de ese carácter. Lo que sucedió es que las tropas locales, en un momento dado del conflicto que oponía a las partes en lucha, optaron por una de las dos y se llevaron gran cantidad de sus armas. Pero el Gobierno portugués, así como también el contingente militar portugués estacionado en esa época en el Territorio, sumamente reducido en sus efectivos, no se apartaron jamás de su neutralidad. Por otra parte, es evidente que si en cualquier momento hubieran dejado de ser neutrales, la violencia habría aumentado considerablemente en Timor y la paz y la seguridad internacionales se habrían visto seriamente afectadas. Pero el Gobierno de mi país, consciente de sus responsabilidades, prefirió no dejarse arrastrar a ese conflicto ni conceder su apoyo a ninguna de las partes en lucha. Se explica así que haya recurrido al Consejo de Seguridad y exigido con insistencia que las Naciones Unidas asegurasen la libre aceción del pueblo de Timor a la autodeterminación.

53. Portugal no pretende en absoluto imponerse como Potencia administradora de Timor Oriental. El Gobierno portugués, por otra parte, no concibe esta calidad como un derecho, sino más bien como una pesada responsabilidad, que no tiene la intención de negar mediante un acto unilateral. Cree, más bien, tener el deber de ejercer esta responsabilidad en estrecha cooperación con las Naciones Unidas mientras — y en la medida en que — la comunidad internacional le asegure las condiciones necesarias. Sin embargo, mientras ejerza esta responsabilidad, mi Gobierno tiene la firme intención de aceptar una verdadera forma de puesta en práctica, por el pueblo de Timor, de su derecho a la libre determinación, de conformidad con los principios de la descolonización portuguesa y la orientación de las Naciones Unidas. Por consiguiente, mi país está presto a aceptar cualquier solución que pueda facilitar una correcta descolonización de Timor, incluso en lo que respecta al papel que él desempeña en este momento. No resulta admisible, en estas condiciones, que la posición de Portugal sirva de excusa a los errores o a las ambiciones de terceros. A cada uno sus responsabilidades.

54. A pesar de todo lo que he dicho, no se puede negar al Gobierno portugués el derecho de manifestar su gran preocupación frente a lo que ocurre en Timor, no sólo a causa de los crímenes y las atrocidades de que ha sido víctima el pueblo del Territorio, sino también en virtud de las privaciones y del aislamiento, por no decir la falta de libertad, que sufren muchos nacionales portugueses. Mi delegación desea señalar nuevamente a la atención del Consejo el hecho lamentable de que mi Gobierno, cuatro meses

después de la aprobación de la resolución 384 (1975), se encuentra todavía en la imposibilidad de obtener la menor información sobre la situación de los ciudadanos portugueses que se hallan en Timor, y esto a pesar de la intervención de la Cruz Roja Internacional, impedida en todo momento de ejercer su actividad humanitaria en el Territorio.

55. Es natural que a este respecto Portugal se sienta particularmente inquieto por la situación de sus 23 militares detenidos en Timor sin ninguna justificación. En efecto, en la medida en que no se les podría reprochar la menor falta — militar o no militar — porque no han hecho más que cumplir con sus deberes de militares que integran las fuerzas armadas portuguesas, mi Gobierno considera su detención totalmente injustificada y se opone categóricamente a su utilización como arma política. Sin renunciar a sus principios y a sus responsabilidades, el Gobierno portugués ha hecho todo en consecuencia, y continuará haciéndolo, con el propósito de obtener su liberación inmediata e incondicional. Se trata de aspectos humanitarios de la más alta importancia, aspectos que ningún país, gobierno o partido, podría despreciar so pena de incurrir, por parte de la comunidad internacional, en la más severa de las condenas.

56. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Cuando el Consejo se reunió en diciembre pasado para examinar la cuestión de Timor Oriental, hubo acuerdo general entre sus miembros en el sentido de que nuestro conocimiento de la situación local no era suficientemente completo como para permitir que este órgano adoptara las medidas adecuadas de conformidad con las responsabilidades que le confiere la Carta. Por ese motivo pedimos al Secretario General que nombrara un representante especial encargado de la tarea de establecer contactos con todas las partes interesadas e informarle acerca de los resultados de su investigación. En el desempeño de sus funciones, el Representante Especial no dejó de evaluar al mismo tiempo qué posibilidades existían a favor de la conciliación pacífica de las diferencias entre los partidos políticos de Timor Oriental. Tales diferencias, que se encuentran en la base del conflicto de Timor Oriental, impidieron hasta el momento que la población del Territorio ejerciera su derecho inalienable a la libre determinación. Este es, a mi juicio, el objetivo principal que tuvimos en cuenta el 22 de diciembre, cuando aprobamos la resolución 384 (1975), objetivo que continúa siendo el mismo también hoy.

57. El Representante Especial, Sr. Winspeare Guicciardi, superando grandes dificultades y actuando a menudo con riesgo físico para su persona, cumplió la misión y presentó su informe al Secretario General [S/12011, anexo]. Ese informe nos brinda una visión *prima facie* de la situación prevaleciente en el Territorio y nos proporciona un examen de las posiciones de los gobiernos y partes involucrados, además de una conclusión que el Consejo puede adoptar como útil directriz general acerca de cuál puede ser nuestro

próximo paso. Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar al Representante Especial y sus asistentes por su excelente labor, agradeciéndoles la valiosa contribución que realizaron a nuestros debates.

58. También deseo expresar el reconocimiento de mi delegación por la actitud abierta que pusieron de manifiesto las partes interesadas en sus contactos con el Representante Especial y por la colaboración que le prestaron los gobiernos de todos los países que visitó durante su misión. A este respecto deseo mencionar especialmente los esfuerzos desplegados por las autoridades portuguesas con el fin de proporcionar al Representante Especial los servicios de comunicaciones y transporte que habría necesitado para llegar a ciertas regiones de Timor Oriental y completar la evaluación de la situación global prevaleciente en el Territorio. Si bien esta parte de la visita no llegó a concretarse por las dificultades insuperables existentes sobre el terreno, vemos con agrado el hecho de que el Gobierno portugués no quiera rehuir sus responsabilidades y continúe considerándose directamente involucrado en las medidas adoptadas por el Consejo para que el pueblo de Timor Oriental pueda ejercer su derecho a la libre determinación. Nos complace este hecho porque, como señalé en mi declaración ante el Consejo el 22 de diciembre [1869a. sesión], estamos firmemente convencidos de que, para garantizar la continuidad jurídica entre el estatuto colonial y el futuro orden político y social del Territorio, es necesaria la participación de Portugal en el proceso de transición.

59. Por cierto, la situación prevaleciente en Timor Oriental no es sencilla, como lo muestra claramente el informe del Representante Especial, ni es simple la tarea del Consejo. En realidad, las opiniones enfrentadas e incluso las acusaciones que se intercambiaron los representantes de los partidos políticos con relación al aterrador número de víctimas de una y otra parte, no dieron mayor claridad a la situación, tal como la entendemos en virtud del objetivo informe del Sr. Winspeare Guicciardi. Con todo, bajo la superficie de las posiciones en conflicto se advierten ciertas razones para abrigar esperanzas. Es nuestro deber laborar sobre ese "supuesto común", por frágil que sea — para utilizar la expresión del Representante Especial en el último párrafo de su informe — a fin de apresurar la solución pacífica del problema de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. La colaboración que prestaron todas las partes al Sr. Winspeare Guicciardi para facilitar el cumplimiento de su misión es uno de los motivos de esperanza. Otro, a mi juicio, es la presencia permanente en nuestras reuniones de todos los gobiernos y partidos interesados, sin excepción. Creo que se trata de una señal significativa en el sentido de que todos reconocen el papel fundamental que el Consejo puede desempeñar en la consecución de un arreglo pacífico del problema y de que comparten nuestra esperanza en cuanto a que las decisiones

de este órgano han de significar un avance en esa dirección.

60. Todo esto hace aún mayor — si ello es posible — nuestra responsabilidad hacia los 600.000 habitantes de Timor Oriental, a quienes, como destaqué en mi declaración del 22 de diciembre, debemos el establecimiento de las condiciones necesarias para que puedan ejercer su derecho a la libre determinación. Reafirmar uno de los principios básicos de la Carta y respetar su carácter universal es, a juicio del Gobierno italiano, el único modo de resolver de manera duradera el problema que enfrenta el Consejo.

61. A este respecto, compartimos las opiniones formuladas por muchas delegaciones durante todas las sesiones dedicadas a este tema — incluso las que se manifestaron hoy — en el sentido de que una condición esencial para la normalización de la situación prevaleciente en Timor Oriental y el libre ejercicio del derecho a la autodeterminación por parte de su pueblo es el retiro del Territorio de todas las fuerzas armadas extranjeras. Nos complacen las garantías que dio al Consejo el representante de Indonesia acerca de que ya se ha iniciado el retiro, e instamos firmemente a que se concluya ese proceso.

62. Por otra parte, evaluamos de manera favorable las conclusiones que expresa el Representante Especial en su informe, en cuanto a que todas las partes interesadas convienen en principio en que cualquier acuerdo sobre la solución del problema debe presentarse al pueblo de Timor Oriental para su aprobación. Es cierto que, como lo subrayó el Representante Especial, existen opiniones diversas acerca de quién debe participar en el proceso de negociaciones que daría como resultado la solución y cómo habría de recabarse la aprobación popular. Nuestra tarea principal en esta etapa no puede ser sino tratar de conciliar esas divergencias, que parecen ser resultado de sentimientos personales y de una diversidad de enfoques del problema. No vemos un modo mejor de conseguir que las partes colaboren con el Consejo para resolver los aspectos sustanciales del problema. Un requisito básico para el buen éxito de esa labor será, como es obvio, que todas las partes participen en las negociaciones en uno u otro momento, si no durante todo el proceso. La falta de contactos con cualquiera de las partes — así como con cualquiera de los Estados involucrados — podría socavar seriamente el resultado final del proceso que contemplamos.

63. Ahora que se ha comprobado la existencia de algunos elementos esenciales de una posible solución, compartimos la opinión del Secretario General en el sentido de que el Consejo debería recomendar la realización de nuevos contactos entre el Representante Especial y las partes interesadas. El objetivo final de estos contactos sería reunir a las partes y elaborar una solución a base de algunas directrices fundamentales que determinaría el Consejo. A nuestro juicio

cio, tales directrices podrían ser las siguientes: todas las partes deben formular su compromiso de abstenerse de recurrir a la violencia armada durante las negociaciones; deben participar en las negociaciones con la sincera voluntad de lograr una solución pacífica; y tal solución, en cualquier caso, se someterá a la aprobación del pueblo de Timor Oriental, cuyo derecho a la libre determinación no puede ni debe verse perjudicado por un arreglo que se negocie sin su participación directa.

64. Esperamos sinceramente que el Consejo actúe en esta dirección que las partes brinden su aquiescencia a este curso de acción. Creemos, en realidad, que se trata del único camino para lograr la reconciliación entre las partes en conflicto y crear las condiciones para que el pueblo de Timor Oriental disfrute de un orden político y social normal y estable y reconstruya su destrozada economía.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.